

Participación de Unión de Consumidores de Aragón al anteproyecto de Ley de Apoyo a las familias de Aragón.

Tomando como base la exposición de motivos del anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón y al objeto de que la ley sea un instrumento que realmente sirva de apoyo a las familias, la Unión de Consumidores de Aragón (UCA) desea Participar con las siguientes propuestas:

1.- Situación actual de apoyo a la familia con relación al sobreendeudamiento.

Diferentes sectores de la sociedad española, asociaciones de consumidores, padres,..... llevan años reclamando la regulación de la situación conocida como “Quiebra” o “sobreendeudamiento” familiar, al igual que está regulado en los países más desarrollados de la UE desde hace más de 30 años.

El endeudamiento de las familias está siendo cada vez mayor y son los hogares de la llamada “clase media” los que soportan la situación de quiebra de una forma más cruda, debido sobre todo a los niveles de paro en España. Los datos ofrecidos por el Banco de España, relativos al aumento de la morosidad de las familias en nuestro país ponen en evidencia, aún más, la necesidad de una norma, que ayude a las familias a prevenir y salir de esa situación.

2.- Opciones de las familias

La legislación española no contempla medidas preventivas contra el sobreendeudamiento. La familia que se vea en una situación de sobreendeudamiento no dispone de muchas opciones para aliviar su situación económica. Existe la posibilidad, y así han procedido algunas familias españolas tras la reforma del procedimiento concursal, a que las familias se acojan a este procedimiento. Sin embargo, los costes de este procedimiento son elevados y sólo las familias con un importante patrimonio pueden iniciar este procedimiento.

En otros países europeos como Francia, Alemania, Bélgica, Dinamarca o Austria, sí que se prevén en sus ordenamientos, procedimientos judiciales especiales o sistemas extrajudiciales para resolver los litigios derivados de las situaciones de sobreendeudamiento familiar.

3.-Lagunas en los Servicios Sociales

La situación de crisis actual, ha hecho que las necesidades sociales cambien y, en este momento, lo más urgente es poder evitar que las familias tengan que salir de su vivienda, tanto en propiedad como en alquiler.

“No existe mayor riesgo de marginalidad que perder el domicilio”.

Desde la Unión de Consumidores, se observa una laguna importante en la protección a las familias desde las administraciones públicas, que podría solventarse regulando la situación de quiebra familiar. El catálogo de servicios sociales no ofrece ni contempla ninguna alternativa a esta situación.

4- Competencias de la CCAA de Aragón en el sobreendeudamiento de las familias

Si bien la competencia para regular esta materia podría ser del Estado, Aragón sí dispone de competencias para cubrir algunos aspectos muy importantes, que la Ley autonómica de Aragón debe regular.

La quiebra es lo más grave que pueda suceder a una familia, por tanto, de nada sirve regular el apoyo a la familia y olvidarse del problema más grave.

Cuestiones que puede regular la Comunidad Autónoma en la Ley de Apoyo a la familia.

- Asesoramiento profesionalizado:
 - para prevenir el sobreendeudamiento familiar.
 - para administrar y planificar la deuda.
 - para procedimientos extrajudiciales (mediar, conciliar y arbitraje) con los acreedores.
 - para las intervenciones judiciales.

En Aragón No existe ninguna institución pública que preste este servicio a las familias y tampoco está reconocido en el catálogo de servicios y prestaciones de servicios sociales.

En la actualidad, las familias que están en situación de riesgo, tienen como único sitio para asesorarse los despacho de abogados, donde, por supuesto, han de pagar los honorarios profesionales, por lo que, en la práctica, dejan que sea la entidad financiera, con la que tienen la deuda, la que gestione la situación.

5.- Propuesta

La pretensión de una regulación de protección de los casos de sobreendeudamiento sobrenido es una constante de distintos sectores, tanto las asociaciones de consumidores, partidos políticos, como voces autorizadas de otros sectores lo han solicitado en los últimos años, así como, distintas instituciones nacionales y europeas han alertado del nivel de endeudamiento familiar.

Por todo lo expuesto, consideramos que el sobreendeudamiento debe tratarse dentro de la ley de apoyo a la familia de Aragón y dedicarle un título completo, aún conociendo que es materia del Estado.